

# ACUERDO PARA EL DESARROLLO DEL FUTURO PARQUE DEL CENTENARIO

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

## Trasfondo



Como Comité Especial del Senado Académico para la Calidad del Ambiente y la Planificación Física del Recinto, que tiene entre sus encomiendas el velar por la implantación de la Política Ambiental del Recinto de Río Piedras, nos preocupó la controversia surgida en torno a la ubicación de la escultura Plaza del Diálogo Cósmico del reconocido artista, Satoru Sato. Existían varias posiciones opuestas respecto al futuro de la Escultura. Por un lado, la administración deseaba instalar la misma en los predios del futuro **Parque del Centenario**, y por otro lado, la posición de un grupo de estudiantes y docentes que deseaban se detuviera la instalación hasta que se evaluaran varias propuestas relacionadas con planes de desarrollo para el futuro Parque. Otros por su parte se oponían a la instalación de cualquier edificación o estructura construida, pues entienden que este predio debía dedicarse como área verde exclusivamente.

*Senado Académico*  
*Secretaría*

Después de ponderar los planteamientos de la Rectora, así como las demás posiciones respecto a la instalación de la escultura y la definición de la misión y función del área dedicada como Parque del Centenario, el Comité concluyó lo siguiente:

La instalación de la escultura constituye una oportunidad crítica para concertar iniciativas y esfuerzos con el apoyo de la Rectoría para emprender el desarrollo a corto plazo del Parque del Centenario, con lo cual la Rectora se comprometió formalmente en carta dirigida al Comité y fechada el 10 de junio de 2004. El valor estético de la escultura en esta ubicación y el reconocimiento y prestigio mundial del autor de la obra constituirá un hito de las artes de proyección mundial que ampliará y fortalecerá las oportunidades para el desarrollo del área como parque de conservación ecológica.

El Comité acordó asumir un rol de intermediario y negociador entre las múltiples visiones de diversos sectores de la comunidad universitaria concernidos con los usos y desarrollo del Parque del Centenario. El Comité discutió extensamente una propuesta con la Rectora del Recinto, Dra. Gladys Escalona, con los estudiantes del grupo ambiental Conciencia Verde, (grupo que inicialmente protestó por el sitio seleccionado para colocar la escultura), los estudiantes del Laboratorio de Ecurbanismo, estudiantes del Simposio de Esculturas y miembros de los Consejos de Estudiantes de las Facultades de Ciencias Sociales y de Administración de Empresas y delegados oficiales del Consejo General de Estudiantes. El acuerdo incluye las recomendaciones de todos los grupos mencionados con la excepción del Consejo General de Estudiantes quien no consideró la propuesta en su reunión del 23 de junio de 2004, ni en su reunión extraordinaria citada para el 29 de junio, que no se llevó a cabo por falta de quórum.

*Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/V/I*

*PO Box 21322, San Juan PR 00931-1322 • Tel. (787) 763-4970 • Fax (787) 763-3999*

## Acuerdo para el Desarrollo del Parque del Centenario

El 1<sup>ro</sup> de julio fuimos informados en horas de la noche que en votación de 5 votos en contra, 4 a favor y 2 abstenidos el Consejo General de Estudiantes rechazó la propuesta.

Luego de varias reuniones entre las partes concernidas con miembros del Comité Especial del Senado para la Calidad del Ambiente y la Planificación Física del Recinto se incorporaron reclamos y planteamientos de estos grupos y se adoptó por consenso el siguiente Acuerdo:

### **Acuerdo**

La Rectora del Recinto, *Dra. Gladys Escalona de Motta* se compromete con los miembros del Comité y la comunidad universitaria a lo siguiente:

1. La Oficina de la Rectora iniciará de inmediato (julio de 2004) las gestiones para allegar los recursos y organizar los trabajos para emprender el diseño del concepto y plan de desarrollo del *Parque del Centenario*.
2. Los trabajos serán coordinados por un **Comité para el Desarrollo del Parque del Centenario (CDPC)** cuyos miembros serán confirmados por la Rectora en consulta con el Comité Especial del Senado Académico sobre la Calidad Ambiental y Planificación Física y los sectores concernidos de la comunidad universitaria.
  - a. El CDPC estará constituido por los siguientes integrantes:
    1. Un (1) estudiante designado por el Consejo General de Estudiantes
    2. Dos (2) estudiantes designados por las organizaciones estudiantiles ambientalistas del Recinto
    3. Un (1) estudiante representante de las Bellas Artes
    4. Dos (2) profesores universitarios designados por el Comité
    5. Un (1) miembro del personal administrativo designado por la Hermandad de Empleados No Docentes
    6. Un (1) miembro del personal de ornamentación designado por el Comité
    7. Un (1) miembro del Comité Especial del Senado Académico sobre Calidad del Ambiente y Planificación Física
    8. Un (1) representante de la Rectora
  - b. El Comité se constituirá de inmediato a fin de comenzar sus trabajos en julio de 2004.

Acuerdo para el Desarrollo del  
Parque del Centenario

- c. El plazo de tiempo del Comité (CDPC) para completar esta encomienda es en o antes de diciembre de 2004.
- d. La encomienda del CDPC es la formalización del concepto y diseño general del área, y un plan de desarrollo que incluya al menos lo siguiente:
  - i. Abrir una Convocatoria para un Concurso de Ideas para el desarrollo ambiental y conservación del Parque del centenario (septiembre 2004).
  - ii. Definir unas guías para la presentación de las propuestas, cuyo énfasis y foco principal sea la conservación del medio ambiente. Estas guías tienen que incluir el desarrollo de facilidades para personas con impedimentos, la protección de los árboles existentes en el área, evitar el impacto a las áreas verdes, colocar estructuras deseables pero que podrían impactar las áreas verdes existentes en sectores ya impactados (como el área de las gradas) y otras medidas cuyo fin sea la conservación ambiental (agosto a septiembre 2004).
  - iii. Definir el perímetro del área que se denominará Parque del Centenario y áreas circundantes que se integrarán.
  - iv. Identificar la infraestructura contenida en el área y los recursos naturales ecológicos tanto en la superficie como subterráneos.
  - v. Especificar los diversos usos y actividades y su distribución y ubicación espacial. El Parque deberá formar parte de una estrategia de recuperación del espacio público en el Recinto.
  - vi. Incluir entre sus usos el de un Laboratorio Vivo para cursos académicos.
  - vii. Evaluar los usos alternativos del área que corresponde al espacio que quedará vacío con la demolición de la estructura de las gradas del antiguo parque atlético y que formará parte de la estética ambiental.
  - viii. Reforestar el área del parque significativamente seleccionando flora endémica o flora en peligro de extinción.
  - ix. El CDPC organizará grupos asesores y de trabajo y recabará la colaboración voluntaria de claustrales, estudiantes y personal de la Universidad de Puerto Rico, así como profesionales de la comunidad con el peritaje en las diversas dimensiones de los componentes del Parque: las ciencias terrestres, ecología,

Acuerdo para el Desarrollo del  
Parque del Centenario

arboricultura, ingeniería de suelos y construcción, diseño y operación de parques; los diferentes campos de las artes visuales y de representación, arquitectura, urbanismo, planificación e historia del arte y del Recinto. También, se consultará a la comunidad de Río Piedras.

- x. Las propuestas serán evaluadas con el asesoramiento de los especialistas correspondientes.
3. El *Plan de Desarrollo del Parque del Centenario* (PDPC) será finalmente adoptado previa amplia consulta con la comunidad universitaria y el Senado Académico.
  4. Invertir una cantidad de recursos económicos y laborales en las áreas verdes del Parque equivalentes, como mínimo, a las invertidas en la habilitación del espacio para la instalación de la escultura.
  5. Algunas cláusulas específicas para su implantación inmediata son las siguientes:
    - a. No reducir el número de árboles existentes; únicamente y si es absolutamente necesario, se podrá trasplantar el árbol intervenido.
    - b. Vedar toda construcción o instalación de otras estructuras en el área hasta que se complete el plan de desarrollo (PDPC).
  6. Transformar las áreas de estacionamiento contiguas al parque, entendiéndose, el estacionamiento de la antigua Escuela de Arquitectura, el que ubica alrededor de la Glorieta Fabián y la línea de estacionamiento y la calle que transcurre entre el Teatro y el futuro *Parque del Centenario* como áreas peatonales y espacios públicos que integrarían el parque al resto del Recinto. El parque no debe percibirse como una isla rodeada de automóviles. La calle que transcurre entre el Teatro y el futuro Parque del Centenario se convertirá en paseo peatonal arboleado.
  7. La Rectoría abrirá una cuenta cuyos fondos se destinarán única y exclusivamente al desarrollo del *Parque del Centenario*. Esta cuenta contará con un depósito inicial equivalente a los gastos presupuestados para la instalación de la escultura.
  8. Posterior a: (1) la firma de este Acuerdo, (2) la constitución oficial (designación y nombramiento de los miembros) del Comité del Desarrollo del Parque del Centenario y (3) la apertura de la cuenta; se procederá entonces con la instalación de la escultura a fin de que el Recinto cumpla con sus compromisos institucionales con el *Simposio de Esculturas* convocado por la *Universidad de Puerto Rico* como parte de la celebración del *Centenario de la Institución*.

Acuerdo para el Desarrollo del  
Parque del Centenario

Acordado hoy viernes, 2 de julio de 2004 en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

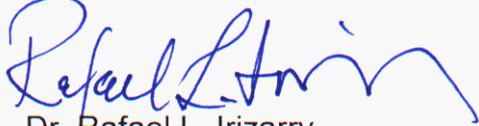
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Dra. Gladys Escalona de Motta  
Rectora



Sen. Claribel Cabán Sosa  
Coordinadora  
Comité Ambiental del Senado



Dr. Rafael L. Irizarry  
Pasado Coordinador  
Comité Ambiental del Senado

*Senado Académico*  
*Secretaría*



Sen. Hilda Aledo Díaz  
Comité Ambiental del Senado



Sen. Luis R. Cámara Fuytes  
Comité Ambiental del Senado



Sr. Gustavo García López  
Ex-Senador Estudiantil  
Comité Ambiental del Senado



Dr. Gabriel Morebo Viqueira  
Director  
Proyecto Recinto Habitable,  
Ciudad Habitable



Sr. Manuel Sanfiozenzo  
Presidente  
Gente Arbol



Srta. Llaima Sanfiozenzo  
Conciencia Verde



Srta. Yahaira Graxirena  
Representante Estudiantil  
Laboratorio Ecourbanismo



Dr. Edgard Resto  
Miembro Invitado  
Comité Ambiental del Senado

Acuerdo para el Desarrollo del  
Parque del Centenario

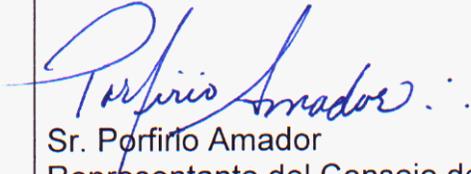


Sen. Isander Santiago Rivera  
Representante Facultad de  
Administración de Empresas

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Dr. Félix Aponte  
Miembro Invitado  
Comité Ambiental del Senado



Sr. Porfirio Amador  
Representante del Consejo de Estudiantes  
Facultad de Ciencias Sociales



Sra. Daphne Domínguez  
Miembro Invitado  
Comité Ambiental del Senado



Sr. Jorge Ramos  
Director de OPASO  
Miembro Invitado  
Comité Ambiental del Senado

Senado Académico  
Secretaría



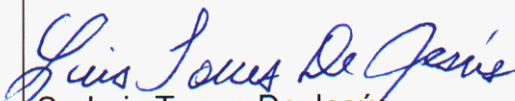
Plan. Germán Ramos  
Oficial de OPASO II  
Miembro Invitado  
Comité Ambiental del Senado



Sr. Shaddai Sepúlveda  
Estudiante  
Simposio de Esculturas



Dr. Carlos Ramos Bellido  
Director  
Simposio de Esculturas



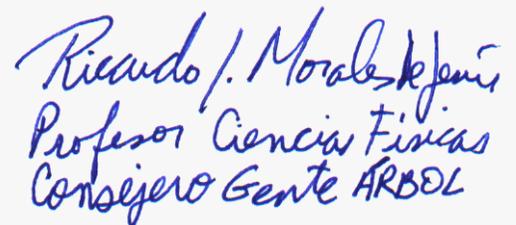
Sr. Luis Torres De Jesús  
Estudiante  
Simposio de Esculturas



Srta. Susan Sepúlveda  
Estudiante  
Simposio de Esculturas

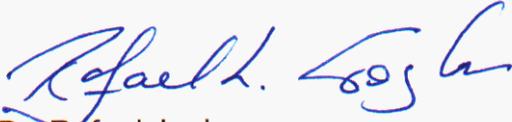


José O. Vázquez  
Representante Estudiantil  
Ciencias Sociales



Ricardo J. Morales  
Profesor Ciencias Físicas  
Consejero Gente ARBOL

Acuerdo para el Desarrollo del  
Parque del Centenario



Dr. Rafael Joglar  
Miembro Invitado  
Comité Ambiental del Senado

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

*Senado Académico*  
*Secretaría*